



Resolución Rectoral n.º 0005-2016-UNAP Iquitos, 08 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 395-2015-FO-UNAP, presentado el 06 de enero de 2016, por la coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre media beca por estudios de especialización de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1330-2014-UNAP, del 27 de agosto de 2014, se resuelve aprobar la suscripción del protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica entre la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1620-2014-UNAP, del 21 de octubre de 2014, se resuelve aprobar la suscripción del convenio específico entre la Universidad Cidade de São Paulo (UNICID) – Consorcio Educacional Cruzeiro Do Sul Paulo (Brasil), y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Ana María Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar a cuatro (4) docentes participantes en el programa de segunda especialización en Periodoncia e Implantología, el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por sus estudios en el mencionado programa que desarrolla la Sección de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, una de las prioridades institucionales es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los docentes para el mejor cumplimiento de su labor académica en la formación de profesionales honestos, con capacidad para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional, empeñada en lograr la acreditación por parte de la sociedad regional y nacional, reto que implica el mejoramiento de la calidad y formación profesional de sus estudiantes y egresados, y para lograr este reto implica el fortalecimiento de su plana docente;

Que, para el cumplimiento del convenio específico es conveniente otorgar ayuda financiera a favor de don José Raúl Girondi, director y coordinador de la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil), por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) mensuales, de junio de 2015 a junio de 2017, equivalente al 50% del costo total mensual del programa de segunda especialización en Periodoncia e Implantología, por brindar capacitación a cuatro (4) docentes de la Facultad de Odontología (FO), conformado por don Luis Alberto Aguilar Tavares, James Alberto Cabellos Luyo, don Mauro Milko Echevarría Chong y don Luis Ítalo Reátegui Moura;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **José Raúl Girondi**, director y coordinador de la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil), una **ayuda financiera en forma mensual, por la suma de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) mensuales, de junio de 2015 a junio de 2017**, equivalente al 50% del costo total mensual del **programa de segunda especialización en Periodoncia e Implantología**, por brindar capacitación a cuatro (4) docentes de la Facultad de Odontología (FO), conformado por los siguientes docentes

Nombres y apellidos

1. Luis Alberto Aguilar Tavares
2. James Alberto Cabellos Luyo
3. Mauro Milko Echevarría Chong
4. Luis Ítalo Reátegui Moura





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0005-2016-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de Financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FO,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont,Tes.,Upp,Leg.(5),Int.(5),Archivo(2)
jevd.